

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **6792 Aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza reguladora de la erradicación de la mendicidad.**

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2012, aprobó con carácter inicial la derogación de la "Ordenanza reguladora de la erradicación de la mendicidad en la vía pública".

Sometido el acuerdo a un periodo de información pública por un plazo de treinta días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 58, de 9 de marzo de 2012, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente derogada la citada Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Molina de Segura, 18 de abril de 2012.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.